

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "la compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución SCVS-7-8-CG-3-31004419-03092020 del 03 de septiembre de 2020 particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: GUAYAQUIL

Teléfono:

Emisión: 25/07/2023

Agente: 1080

Teléfono:

RAMO	DOCUMENTO	PÓLIZA NÚMERO	CERTIFICADO
TRANSPORTE	POLIZA	1165802	0
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		RENOVACIÓN	REFERENCIA
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	PLAZO	SUMA ASEGURADA
18/07/2023	17/07/2024	365	USD 100.000,00

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO y BOYACÁ 607

TELF: 0 042590700 **Cel:** 0984444444
RUC/CED: 0968604120001 GUAYAQUIL

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO y BOYACÁ 607

TELF: 0 042590700 **Cel:** 0984444444
RUC/CED: 0968604120001 GUAYAQUIL

RIESGO ASEGURADO: Según Condiciones particulares

CLÁUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Según Condiciones particulares

Prima	Imp. SCVS	Derechos Emisión	S.Social Campesino	Otros
1.000,00	35,00	3,00	5,00	0,00
I.V.A	Compensación Solidaria	Financiamiento	Total	Moneda
125,16	0,00	0,00	1.168,16	DÓLARES

SON: UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES CON 16/100 Cts.

FORMA DE PAGO: Aviso/Contado

CONTADO:

Débito automático:

CRÉDITO

cuota(s) de

c/u vencimiento mensual

DESDE:

HASTA:

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Todo pago debe ser girado únicamente a nombre de ASEGURADORA DEL SUR C.A. Exija su comprobante de pago.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: GUAYAQUIL a 25 DE JULIO DE 2023

ASEGURADO

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

NOTA: La Superintendencia de Bancos asignó a la presente carátula el número 37655 del 21 de noviembre de 2014

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1165802 / APLICACIÓN N° 1

RAMO: TRANSPORTE**MONEDA:** DÓLARES**LUGAR Y FECHA:** GUAYAQUIL, Julio 25 de 2023**VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE:** 18/07/2023**HASTA:** 17/07/2024**VIGENCIA APLICACIÓN DESDE:** 18/07/2023**HASTA:** 17/07/2024**LAS 12:00 HORAS****LAS 12:00 HORAS****ASEGURADO:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**Tif:** 0 042590700 **Cel:** 0 0984444444**DIRECCIÓN:** 10 DE AGOSTO Y BOYACÁ 607**OBJETO DEL SEGURO****Tipo de Icoterm:****Origen de la Mercadería:** Ecuador**Lugar de destino:** Ecuador**Nota de Pedido:** Nota Pedido.**Número de aplicación:****Tipo de Mercadería****Embalaje****Capital Asegurado**

Otros no especificados.

El Apropiado

USD 100.000,00

PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE INTERNO

12.6.1. ASEGURADO

UNIVERSIDAD D ELAS ARTES

12.6.1. BIENES Y VALORES ASEGURARADOS

Bienes de propiedad del asegurado y/o de terceros por los que sea legalmente responsable y/o cualquier elemento propio del giro del negocio. Según el siguiente detalle:

Movilización Estimada Anual: \$ 100.000,00

Limite por embarque: \$ 25.000,00

Detalle Valor

Bienes y Obras de Artes Musicales \$25.000,00

Medio de Transporte: Aéreo, marítimo, terrestre, fluvial

Tipo de Transporte: En vehículos propios y/o de terceros

Trayecto Asegurado: Desde y/o hasta cualquier parte dentro del territorio ecuatoriano

12.6.2.-Cláusulas Principales

Cubre los riesgos a los cuales las obras de artes, artísticas, culturales y demás bienes propios o a responsabilidad de la Universidad se encuentren expuestas en el curso del viaje asegurado, mientras los mismos no estén expresamente excluidos.

Cubre pérdida o daño que sufran las obras de artes, artísticas y culturales y demás bienes de propiedad y/o a responsabilidad de la Universidad; únicamente cuando son consecuencia directa de uno de los siguientes eventos, llamados accidentes específicos: Terremoto, erupción volcánica, marejada, inundación, avalancha, deslizamiento de tierra, alud, huracán, rayo, naufragio, encalladura, buque haciendo agua y en necesidad de buscar un puerto de refugio. Colisión del medio de transporte con una sustancia sólida, volcadura, descarrilamiento, caída de puentes, caída de aeronaves o partes de ella; explosión, incendio, así como también la pérdida total de bultos completos (bienes y empaque) que ocurra durante la carga, descarga, o

ORIGINAL

trasbordo, entendiéndose para los fines de esta cláusula "como pérdida total" la desaparición física de un bien o bulto por caída al agua de este.

Cubre bienes, obras de arte, artísticos y culturales debidamente empacados.

Obras de arte y demás bienes devueltos

Obras de arte y demás bienes reembarcados.

Bienes y obras usada o despachada en estado de avería.

Carga sobre cubierta.

Todo riesgo.

12.6.3.-Cláusulas Particulares

Mojadura por agua dulce.

Herrumbre y otras formas de oxidación.

Rotura.

Derrame.

Pérdidas o daños causados por ratas.

Pérdidas o daños causados por bichos provenientes de una fuente externa.

Contaminación por olores extraños.

Robo, ratería y Falta de Entrega.

Estos riesgos especiales están sin embargo cubiertos si la pérdida o daño ha sido causado por un accidente específico

La cobertura comienza desde el momento en que la mercancía salga de los predios universitarios y/o almacén en el lugar mencionado en esta póliza para el comienzo del tránsito y continúa durante el curso ordinario incluyendo el trasbordo acostumbrado si lo hubiere, hasta que las obras de artes, artísticas, culturales y demás bienes que sean descargados del buque de travesía en el puerto final.

12.6.4.-Cláusulas Adicionales

Ajustadores de común acuerdo con la aseguradora

Movilización las 24 horas del día, los 365 días del año

Custodia armada en el caso de traslado de obras de arte.

Adhesión

Autoridad Civil

Primera opción de compra, siempre y cuando sea la mejor oferta

Notificación de siniestro 15 días

Pago de primas 30 días

No cancelación individual de póliza

No cancelación individual de cobertura

Designación de bienes

Salvamento

Inclusiones comunes a toda forma de cobertura

Terminación anticipada de la póliza

12.6.5.-DEDUCIBLE

8% del monto perdido, dañado mínimo \$300,00 (Trescientos dólares de los Estados Unidos de Norte América)

12.6.6.-PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Notificación a la Compañía.

Carta de formalización del reclamo.

Aplicación (certificado) de seguros.

Factura comercial.

Conocimiento de embarque.

Lista de empaque.

Copia de la Carta de protesto a la Naviera, si es fluvial en territorio ecuatoriano (interno)

Copia de la Carta de protesto a la Aerolínea. (transporte aéreo dentro del territorio ecuatoriano)

Copia de la Carta de protesto al Transportista Terrestre. (dentro del territorio ecuatoriano)

ORIGINAL

Certificado de excepciones de la Compañía Aerolínea. (dentro del territorio ecuatoriano)
Certificado de excepciones de la Transportista Terrestre. (dentro del territorio ecuatoriano)
Original de la guía del transportista Terrestre.
Proforma de reparación.
Manifiesto de carga.

PARTICIPACIÓN DE RESULTADOS POR BUENA EXPERIENCIA

En caso de que al final del año la siniestralidad del Ramo sea igual o menor al 30%, se liquidará la Utilidad de la cuenta y su resultado será compartido en un 20% con la Universidad de las Artes, en base a la siguiente fórmula de participación de resultados:

Prima Neta

(-) Siniestros Pagados

(-) Siniestros en Curso

(-) 40% de Gastos Administrativos

(=) Utilidad

ASEGURADO

LA ASEGURADORA



ORIGINAL